

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2218 *NARRUSAT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALLERES ZUBIKUA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 8 de mayo de 2020 las Juntas Generales de NARRUSAT, S.L. UNIPERSONAL, y TALLERES ZUBIKIA, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de TALLERES ZUBIKIA, S.L.U. (sociedad absorbida), por parte de NARRUSAT, S.L. UNIPERSONAL (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Zaldibar, 11 de mayo de 2020.- La Administradora única, María Elisabet Artolazabal Bravo.

ID: A200019527-1